



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de junio de 1981

Expediente N° 5.147/79.

RES. N° 092/81.

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Miguel R. Enrique Gentil, alumno de la carrera del Profesorado en Matemática y Física;

Que oportunamente se ha dictado la Resolución N° 118/79 acordándose equiparación en diversas materias;

Que " a posteriori " a fs. 2 vta. de estos actuados, Dirección de Alumnos, informa que el Sr. Gentil rindió y aprobó la asignatura/ Estadística e Investigación Operativa de la carrera de Ingeniería // Industrial;

Que el Sr. Miguel R. E. Gentil ha dado cumplimiento a la ejecución del Trabajo relativo a la materia e impuesto por la cátedra/ de Investigación Operativa, según consta a fs. 6 y 7 de estas actuaciones;

Que, en consecuencia se hace necesario proceder, al dictado / de la disposición que complementa a la Resolución antes mencionada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. MIGUEL RAUL ENRIQUE GENTIL, alumno regular de la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, L.U. N° 6988, la equiparación de la asignatura ESTADISTICA E INVESTIGACION/ OPERATIVA de la carrera de Ingeniería Industrial por la asignatura/ INVESTIGACION OPERATIVA, (OPTATIVA II) de la carrera del Profesorado en Matemática y Física.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su // toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-

OPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



d/o *Roque Riggio*
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas